

RADICADO: 2019 - 00271

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 12 de noviembre del año avante se allega memorial suscrito por el señor Carlos Enrique Londoño Sandoval, quien manifiesta acudir en representación de la señora Bertilda Lozano Tapiero, manifestando formular derecho de petición, en el sentido de que se le conceda Amparo de Pobreza para iniciar proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo.

El presente proceso se encuentra suspendido, mediante audiencia de fecha 16 de marzo del año avante, por el termino de 2 años.

Armenia Q, noviembre 23 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

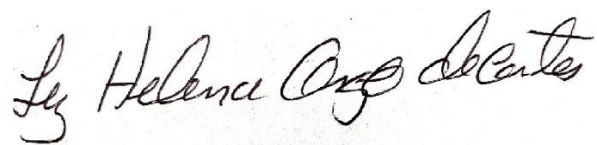
Armenia Quindío, Noviembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por el Carlos Enrique Londoño Sandoval, quien manifiesta acudir en representación de la señora Bertilda Lozano Tapiero, procede el despacho a indicarle al peticionario que para efectos de constituir un abogado en Amparo de Pobreza para iniciar proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo deberá presentar dicha petición para reparto ante la Oficina Judicial.

Lo anterior por cuanto no es a través del presente proceso de Unión Marital, aquí tramitado y donde la señora Lozano Tapiero es parte demandada, el procedimiento correcto para ello, pues se trata de una nueva demanda, la cual se repite, debe someterse a reparto.

Envíese al peticionario, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, copia de la presente providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. No. 209 de hoy 25 de noviembre de 2021. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--